

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00039-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GILBERTO ULLOA MARÍN
DEMANDADO: NEYDI CAROLINA GÓMEZ MOLINA

El Despacho **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada en el proceso, toda vez que está conforme a derecho y no fue objetada por las partes.

Notifíquese

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
ESTADO No 093 de fecha SEPTIEMBRE 15
DE 2.021


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO